JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16)
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 912
05001310501320l900652-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **GLADYS ELENA TAMAYO ARANGO** contra la **ESSIMED SA Y OTROS**, en atención al fallecimiento del doctor JORGE ALBERTO GUZMÁN, quien actuaba como apoderado de la parte actora, se entiende por terminado el poder otorgado a éste.

Se reconoce personería al doctor JOHN JAIRO GUZMÁN ALVAREZ con TP número 184.220 del CSJ para llevar la representación de la demandante.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 17/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Jorgealbertoguzman5@gmail.com
Notificacionesjudiciales@medimas.com.co
notificacionesjudiciales@medimas.com.co
salunac@medimas.com.co

notificacionesjudiciales@esimed.com.co
<notificacionesjudiciales@esimed.com.co>;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

05001310501320 19-00652-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8bd29b132c038b1f96f97c78e9e008c68640f22b1ed07fa3ee306b3fcbea114a
Documento generado en 16/09/2021 08:07:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica